



104603

DECRETO N° 04 DIC. 2012

Padre Las Casas

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Casas.  
2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

3.- El artículo N° 51 de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7, basándonos en este último punto para realizar el trato directo.

4.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra F de la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

5.- El Decreto Supremo N° 250, de fecha 9 de marzo del 2004, publicado en el Diario Oficial, con fecha 24 de septiembre del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

6.- El Informe del Director De Desarrollo Comunitario, Don Pedro Doyharcabal Jaque que fundamenta Trato Directo Prestación Servicio de Movilización Programa" Aplicación De Ficha Protección Social 2012".

7.- La Cotización N° 012381 de fecha 7 de Diciembre de 2012, emitida por Iris Magdalena, RUT: 15.984.834-5, para la Contratación del Servicio de Movilización para Aplicación De Ficha Protección Social 2012, Municipalidad de Padre Las Casas.

8.- La Solicitud de Pedido N° 451 de fecha 11 de Diciembre de 2012, por Contratación del Servicio de Movilización para Aplicación De Ficha Protección Social 2012, Municipalidad de Padre Las Casas.

9.- El Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria Número 5/1616 de fecha 12/12/2012.

10.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que, debido a la urgencia en recibir los servicios de movilización para ejecutar el programa "Aplicación De Ficha Protección Social 2012", Municipalidad de Padre Las Casas, se requiere contratar los servicios de movilización en el periodo en que resta del presente año presupuestario para cumplir metas del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región Araucanía Y La Municipalidad De Padre Las Casas "Aplicación De La Ficha De Protección Social 2012".

2.- Que, ante la situación descrita se hace necesario solucionar este imprevisto y contratar directamente a un proveedor determinado por 30 días, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, (Art. 10 N° 7 letra a), teniendo como antecedente más próximo los servicios prestados por doña Iris Magdalena Sandoval Acuña, RUT:10.210.136-7 y en conformidad al artículo 51 de la Ley de Compras y su Reglamento que exceptiona del proceso de tres cotizaciones para los tratos o contrataciones de los numerales 3,4, 6 y 7 del Reglamento citado.

3.- Que, sin que esta circunstancia sea motivo de dilación de los objetivos del municipio para buscar el mejor precio y servicio para este contrato, se procederá desde ya a realizar la Propuesta pública respectiva del servicio de movilización para funciones municipales, Municipalidad de Padre las Casas.

4.- Que, de acuerdo a lo anterior se ha solicitado la cotización de los servicios a doña Iris Magdalena Sandoval Acuña, RUT: 10.210.136-7, de acuerdo al Visto N°6 de esta resolución.

DECRETO

1.-Contrátase, en forma directa a doña Iris Magdalena Sandoval Acuña, RUT: 10.210.136-7, con domicilio en Los Paraguas N° 1940, Parque Estadio, Temuco, para la prestación del servicio de movilización con dos vehículos para el programa "Aplicación De Ficha Protección Social 2012, Municipalidad de Padre las Casas, Comuna de Padre las Casas, según cotización indicada en el visto N° 6.

2.-Gírese, Orden de compra a nombre de Iris Magdalena Sandoval Acuña, RUT: 10.210.136-7, por un valor total por de \$ 2.000.000.-, exento de impuestos, por concepto de servicio de movilización para ejecución programa "Aplicación De Ficha Protección Social 2012", Municipalidad de Padre las Casas.

3.-Redáctase, el respectivo contrato de Servicio de Movilización para programa "Aplicación De Ficha Protección Social 2012", Municipalidad de Padre las Casas.

4.-Designase, como supervisoras del contrato en referencia a Doña Ana María Torres Valenzuela, profesional del Departamento de Desarrollo Social, o quien le subrogue o reemplace legalmente,

5.-Publíquese, un extracto de la presente resolución en el portal de Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la misma, de conformidad a las normas sobre compras públicas y contrataciones vigentes.

6.-Imputese el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 2008.999 "otros" del presupuestos Municipal, y conforme a la cotización de servicios antes individualizada.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
ALCALDÍA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

- JEDCALGC/PP/AMTV  
Distribución:
- Administración Municipal
  - Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Ficha Protección Social
  - Partes
  - Archivo

JA 128677  
172277